



LINARES, 27 de octubre de 2021.

DECRETO EXENTO Nº 4450 /
VISTOS Y CONSIDERANDO:

El requerimiento del Pdte. de la Junta de Vecinos "Candelaria Pérez", relativo a formalizar terreno municipal ubicado en el Sector de Puente Alto, a don Raúl Ibáñez Torres, quien desde el 1999 fue cedido por el entonces Alcalde de la Comuna, don Luis Navarrete Carvacho;

El permiso de uso precario suscrito por instrumento privado entre el municipio y don Raúl Ibáñez Torres, de fecha 27 de octubre de 2021;
Y,

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRÚEBASE el permiso de uso precario entre la Municipalidad de Linares y don **RAÚL OSVALDO IBÁÑEZ TORRES**, respecto del terreno que en el referido instrumento se señalan, de la Escuela G-465 de la localidad de Puente Alto, de fecha 27 de octubre de 2021, permiso que se adjunta al presente decreto.

NOTIFIQUESE el presente decreto, al Sr. Raúl Ibáñez Torres, con domicilio en el sector de Puente Alto s/n de la comuna de Linares.

Anótese, comuníquese y transcribábase.



PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- 1.- Sr. Raúl Ibáñez Torres
- 2.- Dirección de Control Interno
- 3.- Dirección de Desarrollo Comunitario
- 4.- Administración Municipal
- 5.- Dirección de Administración y Finanzas
- 6.- Dirección de Obras Municipales
- 7.- Dirección Comunal de Educación
- 8.- Asesoría Jurídica
- 9.- Archivo Oficina de Partes

MMV / PAR / CYG / Ica.



MARIO MEZA VÁSQUEZ
ALCALDE DE LINARES

UNIDAD ASESORIA JURIDICA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA 03.11.2021
Nº FOLIO 2428